



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a María Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a María Eugenia Cabrera Toribio
D^a Antonia Muñoz Robles
D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a María del Rosario Rabadán Pérez
D. Daniel Vicente Barroso
D^a Ana Isabel Luque Morales
D^a Donata Galán Vivar
D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día once de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza la sesión guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/16/2024MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 8 de julio de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN



ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/16/2024MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON R.T.G.G.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

**“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/16/2024MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON R.T.G.G.

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS** financiados con remanente de tesorería para gastos generales a 31-12-2023 por un importe total de **25.232,56.-euros** que afecta al área de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 02/07/2024, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/16/2024MC**, en la modalidad de **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS** financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2024 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/16/2024MC por Créditos Extraordinarios por importe total de 25.232,56.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2024 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	25.232,56.-€
		TOTAL	25.232,56.-€



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2024 1351 63201	Reposición de edificios y otras construcciones administrativas	25.232,56.-€
		TOTAL	25.232,56.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE.”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la concejala de Hacienda Dña Silvia Buabent quien da las gracias a los asistentes y procede a exponer, para su aprobación, la Modificación de Créditos Extraordinarios con cargo a Remanente de Tesorería para hacer frente al pago de la cantidad de 25.232,56 € de dos facturas correspondientes a la certificación de las obras realizadas por la empresa “Espacios Integrales Eurovip S.L.” por las reformas realizadas en el edificio de Protección Civil. Desglosa el importe total en dos facturas, la primera del año 2020 de 11.425,34 € y la segunda del año 2021 por importe de 13.807,22 €.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 9 (6 PP, 3 GM [Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán, D. Jesús Fernández])



II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ALTA EN EL “PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (PIR 2022-2026) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS CON LECTOR DE MATRÍCULAS EN SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID).

Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 8 de julio de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN SOLICITUD DE ALTA EN EL “PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (PIR 2022-2026) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS CON LECTOR DE MATRÍCULAS EN SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: Concejalía delegada de RR.HH., Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico.

A: Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico-Administrativa y Gobierno Abierto.

ASUNTO: Aprobación solicitud de alta en el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid” (PIR 2022-2026) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS CON LECTOR DE MATRÍCULAS EN SAN FERNANDO DE HENARES

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” que se denominará con posterioridad PIR 2022-2026 habiendo sido modificado mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000012
Código Seguro de Verificación: 371d2d58-e7a6-457a-9ad8-13c51a9f0018 Origen: Administración Identificador documento original: 1207937 Fecha de impresión: 25/09/2024 12:45:57 Página 5 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 25/09/2024 11:18:22 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/09/2024 11:57:33 - Cargo: ALCALDE	



El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local a los que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa concordante, y para la consecución de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Según el artículo 2.2 de la mencionada publicación:

2. El Programa tendrá por objeto, de conformidad con las prescripciones establecidas en este Decreto:

a) Las actuaciones consistentes en obras que tengan la consideración de inversiones. Se diferencian según su tipología en infraestructuras, equipamientos y zonas verdes e incluyen los gastos asociados derivados de dichas actuaciones. En este ámbito se encuadran las inversiones en nuevas instalaciones deportivas con criterios de equilibrio territorial, en la sostenibilidad y la accesibilidad universal, así como las iniciativas y proyectos generadores de empleo en los municipios de la región.

b) Las actuaciones consistentes en suministros que tengan la consideración de inversiones y se incluyan en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.

c) Los gastos corrientes municipales.

d) Las actuaciones supramunicipales, especialmente las solicitadas por mancomunidades de municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 130.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, así como por otras agrupaciones de interés supramunicipal.

e) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión de las actuaciones a través de medios propios personificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5.

f) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión del Programa, por la participación en su gestión de entidades colaboradoras.

Con fecha 22 de octubre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 mediante el cual, se modifica mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

Así mismo, se publica el importe concedido al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, siendo este de 6.619.165,00 euros, habiéndose solicitado un 25% como gasto corriente (1.654.791,00 euros) y un 75% como inversión (4.964.374,00 euros) + 5% de aportación municipal (261.282,84 euros).

*Con cargo a dicha partida de inversión disponible, se pretende llevar a cabo el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS CON LECTOR DE MATRÍCULAS EN SAN FERNANDO DE HENARES** diferentes calles del municipio, especificadas en la memoria técnica que obra en el expediente, sumando un total de 303.129,33 euros.*



VISTO.- El informe técnico del área y la memoria técnica valorada.

VISTO.- Los certificados del estar al corriente con la AEAT, Seguridad Social y Cámara de Cuentas.

VISTO.- El certificado de la Secretaría Accidental.

VISTO.- El informe de la Secretaría Accidental.

VISTO.- Certificado de la Intervención Accidental.

VISTO.- La DR ANEXO 1 de la Convocatoria del PIR.

En base a las competencias delegadas por el Decreto 2023DECR002571 de 19 de junio de 2023 por el que se me otorgan las competencias en materia de RR.HH., Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, esta Concejala Delegada, **PROPONE** a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico-administrativa y Gobierno Abierto que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de alta de las actuaciones de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS CON LECTOR DE MATRÍCULAS EN SAN FERNANDO DE HENARES con cargo al PIR 2022-2026.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a habilitar el crédito necesario y suficiente para financiar el 5% de gasto correspondiente a la aportación municipal que conlleva dicha actuación.

San Fernando de Henares, a fecha de la firma.

Fdo.- Leticia Martín García

Concejalía delegada de RR.HH., Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico."

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez"





Nuevamente es Dña. Silvia Buabent quien expone la inversión que se pretende hacer con respecto al Plan Regional del año 2022-2026 y lo que se pretende es la implantación de 48 cámaras de lectura de matrículas cuya ubicación se indica en el informe preceptivo a disposición.

El valor de la inversión es de 250.520,11 €

Interviene la concejala del Grupo Mixto Dña. Donata Galán para preguntar por la intención de la instalación de dichas cámaras a lo que la concejala de Hacienda, presumiendo la obiedad de la respuesta, cede la palabra al concejal del PP D. Álvaro García quien sólo desea reiterar que estas inversiones se realizan gracias a la Comunidad de Madrid y al PIR promovido por la presidenta Dña. Isabel Díaz Ayuso.

Es la concejala de Seguridad Dña. Leticia Martín quien retoma la pregunta hecha para dejar constancia de que la intención de la inversión es, dada la orografía del municipio y la considerable distancia del centro al polígono industrial, dar una mayor seguridad a la entrada y salida de la localidad.

Aprovecha su intervención para aclarar, con permiso del alcalde, como portavoz del Partido Socialista que la Comunidad de Madrid al no tener Diputación por ser su carácter uniprovincial debe proveer a los municipios que la integran de este tipo de inversiones.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	19 (12 PSOE, 6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 GM [Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán]

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 16 DE MAYO DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA “SOLICITUD DE ALTA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026 (PIR 2022-2026) DEL ASFALTADO DE CALLES Y VIALES EN EL CASCO URBANO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 8 de julio de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN



ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 16 DE MAYO DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA “SOLICITUD DE ALTA DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022- 2026 (PIR 2022-2026) DEL ASFALTADO DE CALLES Y VIALES EN EL CASCO URBANO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

Expediente nº:	2024OBRA000036 (X2024008616)
Fecha:	17 de junio de 2024
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)
Localización:	Plaza de España, s/n
Asunto:	Solicitud de ALTA P.I.R. 2022-2026

- DE:** Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente.
- A:** Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico-Administrativa y Gobierno Abierto.

ASUNTO: *Modificación del acuerdo de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento con fecha 16 de mayo de 2024 por el que se aprueba la “Solicitud de ALTA dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022- 2026 (PIR 2022-2026) del asfaltado de calles y viales en el casco urbano de San Fernando de Henares (EXPTE. 2024OBRA000036)”.*

Con fecha 16 de mayo de 2024 se da cuenta en sesión plenaria del expediente 2024OBRA000036 tratado en comisión extraordinaria de 13 de mayo de 2024 de Cuentas, Gestión Económico Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” que se denominará con posterioridad PIR 2022-2026 habiendo sido modificado mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022- 2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local a los que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa concordante, y para la consecución de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Según el artículo 2.2 de la mencionada publicación:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000012
Código Seguro de Verificación: 371d2d58-e7a6-457a-9ad8-13c51a9f0018 Origen: Administración Identificador documento original: 1207937 Fecha de impresión: 25/09/2024 12:45:57 Página 9 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 25/09/2024 11:18:22 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/09/2024 11:57:33 - Cargo: ALCALDE	



2. El Programa tendrá por objeto, de conformidad con las prescripciones establecidas en este Decreto:

a) Las actuaciones consistentes en obras que tengan la consideración de inversiones.

Se diferencian según su tipología en infraestructuras, equipamientos y zonas verdes e incluyen los gastos asociados derivados de dichas actuaciones. En este ámbito se encuadran las inversiones en nuevas instalaciones deportivas con criterios de equilibrio territorial, en la sostenibilidad y la accesibilidad universal, así como las iniciativas y proyectos generadores de empleo en los municipios de la región.

b) Las actuaciones consistentes en suministros que tengan la consideración de inversiones y se incluyan en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.

c) Los gastos corrientes municipales.

d) Las actuaciones supramunicipales, especialmente las solicitadas por mancomunidades de municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 130.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, así como por otras agrupaciones de interés supramunicipal.

e) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión de las actuaciones a través de medios propios personificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5.

f) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión del Programa, por la participación en su gestión de entidades colaboradoras.

Con fecha 22 de octubre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 mediante el cual, se modifica mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022- 2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

Así mismo, se publica el importe concedido al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, siendo este de 6.619.165,00 euros, habiéndose solicitado un 25% como gasto corriente (1.654.791,00 euros) y un 75% como inversión (4.964.374,00 euros) + 5% de aportación municipal (261.282,84 euros).

Con cargo a dicha partida de inversión disponible, se pretende renovar el asfaltado de diferentes calles del municipio, especificadas en la memoria técnica que obra en el expediente, sumando un total de 2.991.935,45 euros.

VISTO: El informe técnico del área, memoria técnica valorada y el anexo de cartografía aportada por el técnico del área.

VISTO: Los certificados del estar al corriente con la AEAT, Seguridad Social y Cámara de Cuentas.



VISTO: El certificado de la Secretaría Accidental.

VISTO: El informe de la Secretaría Accidental.

VISTO: Certificado de la Intervención Accidental.

VISTO: La DR ANEXO 1 de la Convocatoria del PIR.

En base a las competencias delegadas por el Decreto 2023 2023DECR002569 de 19 de junio de 2023 por el que se me otorgan las competencias en materia de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, obras y servicios) y Medio Ambiente, esta Concejala Delegada, **PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico-administrativa y Gobierno Abierto que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de alta de las actuaciones de asfaltado de calles con cargo al PIR 2022-2026.»

VISTA: La notificación recibida de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, D.G. de Inversiones y Desarrollo Local (AL) de la Comunidad de Madrid (Ref. Procedimiento: 10- PAM1-00854.6/2021) en el que se solicita:

“7.2.1.- Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación: En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto”.

En base a las competencias delegadas por el Decreto 2023DECR002569 de 19 de junio de 2023 por el que se me otorgan las competencias en materia de MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE, esta Concejala Delegada, **PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico-administrativa y Gobierno Abierto que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2024 por el que se solicitaba el alta de la actuación denominada “Asfaltado de calles y viales del casco urbano de San Fernando de Henares” dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), añadiendo a dicho acuerdo que “el Ayuntamiento se compromete a habilitar el crédito necesario y suficiente para financiar el 5% de gasto correspondiente a la aportación municipal que conlleva dicha actuación.

San Fernando de Henares, a fecha de la firma.
Fdo. Cristina Cepeda Serna

Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente.”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)



A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez

La concejala de Hacienda toma la palabra e indica que, aunque este alta se dio en el pleno del 16 de mayo, se recibió requerimiento de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración local del compromiso de habilitación de crédito para la financiación del proyecto.

Motivo por el que se trae a este pleno esta modificación.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	19 (12 PSOE, 6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 GM [D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán]

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 16 DE MAYO DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA “SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PIR 2022-2026) RENOVACIÓN PAVIMENTOS DE PISTAS DEPORTIVAS”.

Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 8 de julio de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 16 DE MAYO DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA “SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PIR 2022-2026) RENOVACIÓN PAVIMENTOS DE PISTAS DEPORTIVAS.



Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: Concejalía Delegada de Deportes, Sanidad y Consumo.

A: Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico-Administrativa y Gobierno Abierto.

ASUNTO: Modificación del acuerdo de sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento con fecha 16 de mayo de 2024 por el que se aprueba la “Solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026) Renovación pavimentos de pistas deportivas.

Con fecha 16 de mayo de 2024 se da cuenta en sesión plenaria del expediente 2024DEPO000009 tratado en comisión extraordinaria de 13 de mayo de 2024 de Cuentas, Gestión Económico Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)” que se denominará con posterioridad PIR 2022-2026 habiendo sido modificado mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

El Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local a los que se refiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normativa concordante, y para la consecución de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Según el artículo 2.2 de la mencionada publicación:

2. El Programa tendrá por objeto, de conformidad con las prescripciones establecidas en este Decreto:

- a) Las actuaciones consistentes en obras que tengan la consideración de inversiones.

Se diferencian según su tipología en infraestructuras, equipamientos y zonas verdes e incluyen los gastos asociados derivados de dichas actuaciones. En este ámbito se encuadran las inversiones en nuevas instalaciones deportivas con criterios de equilibrio territorial, en la sostenibilidad y la accesibilidad universal, así como las iniciativas y proyectos generadores de empleo en los municipios de la región.

- b) Las actuaciones consistentes en suministros que tengan la consideración de inversiones y se incluyan en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000012
Código Seguro de Verificación: 371d2d58-e7a6-457a-9ad8-13c51a9f0018 Origen: Administración Identificador documento original: 1207937 Fecha de impresión: 25/09/2024 12:45:57 Página 13 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 25/09/2024 11:18:22 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/09/2024 11:57:33 - Cargo: ALCALDE	



- c) Los gastos corrientes municipales.
- d) Las actuaciones supramunicipales, especialmente las solicitadas por mancomunidades de municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 130.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, así como por otras agrupaciones de interés supramunicipal.
- e) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión de las actuaciones a través de medios propios personificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5.
- f) Los gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión del Programa, por la participación en su gestión de entidades colaboradoras.

Con fecha 22 de octubre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022- 2026 mediante el cual, se modifica mediante Decreto 211/2021, de 15 de septiembre por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, fijando nuevas anualidades 2022-2026 de duración del plan, en adelante (PIR 2022-2026).

Así mismo, se publica el importe concedido al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, siendo este de 6.619.165,00 euros, habiéndose solicitado un 25% como gasto corriente (1.654.791,00 euros) y un 75% como inversión (4.964.374,00 euros) + 5% de aportación municipal (261.282,84 euros).

Con cargo a dicha partida de inversión disponible, se pretende renovar los pavimentos de 3 pistas deportivas, a saber: Pabellón M3 (69.547,71 €), Pabellón Camino de la Huerta (89.904,34 €) y Pabellón Justo Gómez Salto (181.623,42 €). Sumando un total de 341.075,47 €.

VISTO: El informe técnico del área, memoria técnica valorada y el anexo de cartografía aportada por el técnico del área.

VISTO: Los certificados del estar al corriente con la AEAT, Seguridad Social y Cámara de Cuentas.

VISTO: El certificado de la Secretaría Accidental.

VISTO: El informe de la Secretaría Accidental. **VISTO:** Certificado de la Intervención Accidental. **VISTO:** La DR ANEXO 1 de la Convocatoria del PIR.

En base a las competencias delegadas por el Decreto 2023 2023DECR002566 de 19 de junio de 2023 por el que se me otorgan las competencias en materia de Deportes, Sanidad y Consumo, este Concejal Delegado, PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico-administrativa y Gobierno Abierto que adopte el siguiente acuerdo:



PRIMERO: Aprobar la solicitud de alta de las actuaciones de renovación de pavimentos de pistas deportivas con cargo al PIR 2022-2026.

VISTA: la notificación recibida de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, D.G. de Inversiones y Desarrollo Local (AL) de la Comunidad de Madrid (Ref. Procedimiento: **10-PAM1-00855.7(2021)** de 10 de junio, en el que se solicita:

“7.2.1.- Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación: En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto”.

En base a las competencias delegadas por el Decreto 2023 2023DECR002566 de 19 de junio de 2023 por el que se me otorgan las competencias en materia de Deportes, Sanidad y Consumo, este Concejal Delegado, **PROPONE a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión económico- administrativa y Gobierno Abierto que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 16 de mayo de 2024 por el que se solicitaba el alta de la actuación denominada “Renovación pavimentos de pistas deportivas” dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026) , añadiendo a dicho acuerdo que “el Ayuntamiento se compromete a habilitar el crédito necesario y suficiente para financiar el 5% de gasto correspondiente a la aportación municipal que conlleva dicha actuación.

San Fernando de Henares, a fecha de la firma.

Fdo.- Mariano Sánchez Menéndez
Concejalía delegada de Deportes, Sanidad y Consumo.”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”



Se deja constancia a través de la Concejala de Hacienda de la modificación del Acuerdo referido en el título del punto del Orden del Día que se debate incluyendo que el Ayuntamiento de compromete a habilitar el crédito necesario para financiar el 5% correspondiente a la Corporación Municipal.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	18 (12 PSOE, 6 PP)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	3 GM [Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán, D. Jesús Fernández]

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS LÍNEA ELÉCTRICA A 132KV DE ALIMENTACIÓN A LA ST HENARES DESDE LA LÍNEA MECO-ARDOZ.

Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
(Sesión extraordinaria de 8 de julio de 2024)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS LÍNEA ELÉCTRICA A 132KV DE ALIMENTACIÓN A LA ST HENARES DESDE LA LÍNEA MECO-ARDOZ.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

**“ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(URBANISMO, INDUSTRIA Y VIVIENDA).
Departamento de Urbanismo**

Nº EXPTE: 2023URBA000069 (X2023000785) 2105007. PROMOTOR: I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU.
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS LÍNEA ELÉCTRICA A132KV DE ALIMENTACIÓN A LA ST HENARES DESDE LA LÍNEA MECO-ARDOZ.
SITUACIÓN: SUNP-1,UG-15 Y SUPI-2.

Con fecha 15 de junio de 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se Aprueba Inicialmente el Plan Especial de Redes Públicas de Infraestructuras Línea Eléctrica a 132kv de alimentación a la ST Henares desde la Línea Meco-Ardoz.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000012
Código Seguro de Verificación: 371d2d58-e7a6-457a-9ad8-13c51a9f0018 Origen: Administración Identificador documento original: 1207937 Fecha de impresión: 25/09/2024 12:45:57 Página 16 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 25/09/2024 11:18:22 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/09/2024 11:57:33 - Cargo: ALCALDE	



Dicho Acuerdo fue sometido al Trámite de Información Pública, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 169, de 18 de julio de 2022, en el periódico La Razón de 1 de julio de 2022, en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo asimismo notificado individualmente a los propietarios afectados, y solicitados los correspondientes informes sectoriales a los distintos Organismos y Entidades afectadas.

Todas las consideraciones previstas en los Informes Sectoriales emitidos, así como en el Informe Ambiental Estratégico, han quedado reflejadas en el Documento de Plan Especial sometido a Aprobación Definitiva, según se desprende de la documentación presentada por el equipo redactor del Plan Especial y del informe técnico emitido por los servicios técnicos de Urbanismo de fecha 24 de abril de 2024. Los cambios producidos en el Documento para aprobación definitiva son resultado de los citados informes, no considerándose sustanciales.

El documento de planeamiento incluye Memoria de Impactos donde analiza la incidencia del Plan en la siguientes materias: impactos de género, sobre la infancia, adolescencia y la familia, por razón de la orientación sexual e identidad y expresión de género y de la protección integral contra la LGTBIfobia, siendo nulo el impacto y respecto a la valoración del cumplimiento de la legislación vigente sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, es positiva. Asimismo, se ha dado traslado del documento a las distintas Áreas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, implicadas en estas materias.

Durante el citado periodo de información pública y notificación individual a los propietarios, se ha presentado escrito de Alegaciones por CANAL DE ISABEL II, S.A., con fecha 16 de agosto de 2022 y número de registro de entrada 7283, de las que se propone la estimación en la presente Propuesta.

Con fecha 24 de abril de 2024, por los servicios técnicos de Urbanismo se emite informe técnico favorable, y posteriormente, en fecha 1 de julio de 2024 se emite informe jurídico igualmente con pronunciamiento favorable, por la Técnico Jurídico de Gestión Urbanística, para el sometimiento a Aprobación Definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 62 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, esta Concejalía Delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), formula al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por Canal de Isabel II, S.A., que han sido incorporadas al documento que se somete a aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Redes Públicas de Infraestructuras Línea Eléctrica a 132KV de Alimentación a la ST Henares desde la Línea Meco- Ardoz.

TERCERO.- Notificar el contenido de este acuerdo individualmente a todos los propietarios afectados.

CUARTO.- Depositar un ejemplar del Plan Especial, en el registro administrativo de la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 65.1 de la Ley 9/2001.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el contenido íntegro de las normas urbanísticas del Plan Especial.



En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Santos Rozalén Rodrigo, CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada, y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN”

Se da turno de palabra al concejal de Planificación de la Ciudad quien indica concretamente donde se encuentra la estación a la que se debe dar servicio desde Torrejón permitiendo esto dar así más potencia a los sectores SUP-I, SUP-II y SUP-III. Esto anteriormente se hacía en forma de cala con una licencia pero ahora mismo hay que atravesar zonas verdes y por imperativo legal hay que tramitarlo como un Plan Especial.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 9 (6 PP, 3 GM [Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán, D. Jesús Fernández])

VI.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 1253/2024 AL 1446/2024.

La concejala del Grupo Mixto Dña. Isabel Luque emite su queja de que desde hace tiempo han remitido preguntas sobre diferentes Decretos a las que no se les ha dado respuesta. Indica que harán todas las que puedan dándoles registro y ruego premura y rigor a las contestaciones procedentes.

El concejal del Grupo Popular D. Álvaro García pregunta sobre el Decreto nº 1255/2024 el porqué se han amortizado dos puestos de personal sanitario en el polideportivo pero se está contratando un médico de manera temporal.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000012
Código Seguro de Verificación: 371d2d58-e7a6-457a-9ad8-13c51a9f0018 Origen: Administración Identificador documento original: 1207937 Fecha de impresión: 25/09/2024 12:45:57 Página 18 de 19	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 25/09/2024 11:18:22 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 25/09/2024 11:57:33 - Cargo: ALCALDE	



Le responde el Sr Alcalde que la Sra concejala lo va a comprobar pero que ahora mismo hay un procedimiento para cubrir una de las bajas y se van a mantener las dos plazas de médico del polideportivo.
Se dará respuesta lo antes posible.

VII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/15/2024MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

Se da cuenta del «Expediente 1/15/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 8 de julio de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/15/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.

Se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1311/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 20/06/2024, del Expediente 1/15/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por importe total de 15.000,00.- €.

La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma nota el Sr. Alcalde-Presidente de las personas que intervendrán comenzando a preguntar Dña. Donata Galán sobre la limpieza de los restos y escombros que han quedado al instalar la puerta en la zona de la orilla del río y cementera ya que al parecer es competencia del Ayuntamiento.
Según parece se iba a poner a ello un grupo de trabajadores de Obras y Servicios. Pide información actual de la situación.

Dña. Silvia García pide saber las medidas que se van a tomar para combatir la ola de calor en el mercadillo municipal atendiendo a lo recomendado por la Federación de Municipios de Madrid.

Dña. Rosario Rabadán dirige su pregunta a la concejala Dña. Cristina Cepeda con relación a la inversión en el año 2023 de los contenedores marrones que continúan en el almacén sin instalarse en su totalidad.
Recrimina a la concejala de Seguridad, con relación a Protección Civil, la falta de asistencia en las fiestas de San Juan en San Fernando y su presencia en las de Torrejón.

La concejala Dña. Cristina Cepeda aclara que la limpieza de los márgenes del río corresponde a un convenio llevado a cabo con el Canal de Isabel II a través de los fondos Next-Generation, aún así el Ayuntamiento se ha comprometido con la finalización de la limpieza que ya se ha dado por finalizada y con la vigilancia en la zona.

La concejala de Seguridad indica que Protección Civil estuvo la noche de San Juan en la zona de Torrejón por un convenio de ayuda recíproca a través del cual otros efectivos ajenos a nuestra localidad acuden en otros momentos que se solicitan. No obstante en San Fernando había suficientes efectivos.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las dieciocho horas y veintiséis minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.